Piribebuy, 05 de febrero de 2021

Nota UOC Nº 04/2021

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
De la más alta consideración.

La Municipal de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación a la nota observación DNC Nº 1245/2021 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 ID 370.379 **"CONSTRUCCION DEL PASEO DE LA MEMORIA- PIRIBEBUY - PLURIANUAL"**.

Al respecto al **punto 1** se aclara que con el Informe del Fiscal de Obras se fundamenta las causas imprevistas o técnicas de la modificación contractual (anexa al documento).

Punto 2, se ha remitido la Nota I.M. Nº 1009/2020 de fecha 11/12/2020, a la Junta Municipal por la que se solicita la AUTORIZACION para la modificación del CONTRATO Nº 25/2019 firmado con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. PARA LA "CONSTRUCCION DEL PASEO DE LA MEMORIA – PIRIBEBUY – PLURIANUAL", cuyos antecedentes fueron remitidos por la intendencia Municipal, en cumplimiento al artículo 36, inciso c) de la Ley Nº 3699/10 Orgánica Municipal.

Que, el artículo 216, establece que: - Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de 20 días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.

Que, a la luz de esta interpretación y por la adopción convencional del calendario gregoriano en nuestra legislación, se concluye que los 20 días se cumplen en la fecha 31 de diciembre de 2020.

Que, la omisión en expedirse dentro del plazo perentorio prescripto por la norma legal, impone como consecuencia la sanción ficta en el sentido aprobatorio de la cuestión objeto de estudio.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Punto 3 no se concederá plazos adicionales debido a que los rubros mencionados ya fueron ejecutados.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Lic. Antonia Galeano

Jefe UOC

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JULIO IBARRA
arquitectura & diseño

RI 8 PIRIBEBUY 1264
C/ CONSTITUCIÓN
Tel.: (0515) 212 039
Cel.: (0981) 932 355
PIRIBEBUY, PARAGUAY
julioibarra78@gmail.com

Piribebuy, 11 de diciembre de 2020

Señor Intendente Municipal

En atención al pedido de ampliación en forma de adenda del contrato **Licitación Pública Nacional N° 02/19 Construcción del Paseo de la Memoria de Piribebuy Plurianual ID 370379** y cuyos rubros adicionales propuestos constan en planilla presentada por la empresa contratada; y que a continuación se detalla según sus especificaciones técnicas:

Rubro A1: Dren profundo

El sistema de drenaje de suelo tipo dren profundo con malla geotextil y áridos de diferente granulometría es necesario para drenar el agua contenida en el suelo natural que es un sector con nacientes que alimentan los humedales. Obviar la construcción de este sistema de drenaje provocaría un asentamiento del suelo compactado y/o asentamientos de los muros de contención y otras partes constructivas del final del Tramo 1 y todo el sistema de contención del Tramo 2, en especial del teatro; además de permitir la continuidad del comportamiento natural del suelo y del sistema hídrico de los humedales. El estudio técnico y las excavaciones permitieron identificar la composición hidrológica del suelo.

Rubro A2: Excavación para zapatas de puentes

Procedimiento es aplicado a todo tipo de excavación necesaria para la construcción de las zapatas del puente, para alcanzar la cota definida por el estudio de suelo, en donde las zapatas del puente tendrán su asiento.

El proceso de excavación podrá ser manual o mecánico, dependiendo de la naturaleza del terreno y de las condiciones locales.

Tipos de suelo a ser considerados:

1. Suelo común

Suelo común comprende suelos en general, residuales o sedimentarios, cualquiera sea el grado de humedad que presenten. Comprende también tierra, definida como la capa de suelo consistente de grava, arena, arcilla, limo, materiales vegetales, etc.

2. Suelo compacto

Suelo compacto comprende los materiales definidos como roca alterada, descompuesta o desintegrada.

3. Suelo rocoso

JULIO IBARRA
arquitectura & diseño

RI 8 PIRIBEBUY 1264
C/ CONSTITUCIÓN
Tel.: (0515) 212 039
Cel.: (0981) 932 355
PIRIBEBUY, PARAGUAY
julioibarra78@gmail.com

Suelo rocoso comprende los materiales macizos, bloques y rocas fracturadas que solo pueden extraerse luego de ser reducidos a bloque mediano a chico mediante el uso de martinetes neumáticos o mecánicos

Rubro A3: Relleno y compactación para zapatas de puente

El material utilizado en los rellenos en general podrá ser el obtenido del material seleccionado de la excavación. Todo material, ya sea proveniente de la excavación o de préstamos, será de tal naturaleza que, después de colocado y compactado adecuadamente, conforme un relleno denso y estable, de tal manera a dejar el terreno circundante al puente en una situación similar previo al inicio de las obras.

Rubro A4: Sello de hormigón pobre en fundaciones de puente

Se utilizará hormigón masa, de FCK=90 kg/cm2 en las bases de las zapatas del puente, de tal manera a garantizar la limpieza de la zona de trabajo, evitando así la contaminación de las armaduras de las zapatas, como así también del hormigón estructural de las mismas.

Rubro A5: Apoyos de neopreno para puente

El neopreno es utilizado para garantizar que el apoyo del puente no tenga restricciones en el sentido longitudinal del mismo en uno de sus extremos, permitiendo así que el puente pueda experimentar movimientos diferenciales debido a la contracción o dilatación de la estructura de hormigón armado.

Visto y considerando lo expuesto como justificación técnica de los rubros adicionales, la fiscalización de obra emite un dictamen favorable al respecto y recomienda la aprobación de la ampliación solicitada.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ARQ. JULIO IBARRA
Fiscal de obra

Al Señor:
Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Ciudad